



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 31 de julio de 2024.

VISTO:

El EXPE: 4311/2024, en el cual se tramita el llamado a concurso cerrado para la provisión de un (1) cargo de jefe/a de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Procesos Químicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de la asignatura Procesos Biotecnológicos de la Carrera Ingeniería Química); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, en su sesión de fecha 24 de abril de 2024, avaló el llamado a concurso cerrado y el jurado propuesto por el Área.

Que dicho jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el presente concurso está circunscripto a una única aspirante, Ing. Olga Elisa Comelli (DNI N° 29813274).

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCS N° 15/97).

Que la aspirante cumple con lo dispuesto en la OCS N° 6/2015.

Que la aspirante deberá cumplir con lo estipulado por el artículo 36° de la LES N° 24.521.

Que la Secretaría Académica y el Departamento de Concursos tomaron la intervención que les compete.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“Promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”*.

Que Secretaría General ordenó su protocolización.



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 30 de mayo de 2024, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso cerrado para la provisión de un (1) cargo de jefe/a de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Procesos Químicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de la asignatura Procesos Biotecnológicos de la Carrera Ingeniería Química).

ARTÍCULO 2°.- La postulación al cargo mencionado en el Artículo precedente corresponde a la Ing. Olga Elisa Comelli (DNI N° 29813274).

ARTÍCULO 3°.- La solicitud de inscripción acompañada del *Curriculum Vitae* y probanzas, se enviarán en forma virtual en un único archivo en formato PDF que se recibirá en el correo electrónico: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, en horario de 8:00 a 12:30 horas, entre los días 23 de agosto y 5 de septiembre de 2024, inclusive. Cumplido el periodo de inscripción, se extenderá la recepción de la misma hasta las dos (2) primeras horas del día hábil inmediato (Artículo 124 CPCC).

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar la designación del siguiente jurado aprobado por el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, para dictaminar en este concurso:

Titulares:

Mgtr. María Luciana Balmaceda (DNI N° 27220140).

Dra. Claudia Beatriz Grzona (DNI N° 16778839).

Ing. Luciano Jorge Osvaldo Olmedo (DNI N° 26162176).

Suplentes:

Dra. María Elena Iriarte (DNI N° 18206296).

Dra. María Laura Rodríguez (DNI N° 27394746).



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

Agropecuarias

Ing. Alfredo Ricardo Herrero (DNI N° 20326826).

ARTÍCULO 5°.- La aspirante deberá cumplir con lo estipulado por el artículo 36° de la LES N° 24.521, que expresa: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario"*.

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte de la aspirante importa su conformidad con el Reglamento -OCS N° 15/97.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona.

Hoja de firmas